

RESOLUCIÓN N° 776.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. ROSSANA CENTURIÓN, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ - BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DE LA *“REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DEL MUESTREO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COSAVE”*, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Nota SCCL-30-16 de la Secretaría de Coordinación del COSAVE; el Memorando DCF N° 081/16, de fecha 16 de agosto de 2016, presentada por la Dirección de Operaciones; el Dictamen N° 1005/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SCCL-30-16, la Secretaría de Coordinación del COSAVE emite convocatoria a fin de participar de la *“REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COSAVE”*, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, del 19 al 23 de setiembre de 2016.

Que, por Memorando DCF N° 081/16 de fecha 16 de agosto de 2016, el Departamento de Certificación Fitosanitaria solicita el comisionamiento de la Ing. Agr. Rossana Centurión, funcionaria del SENAVE, a fin de que la misma participe de la *“REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COSAVE”* a realizarse en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, del 19 al 23 de setiembre de 2016.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos, seguro y tasa única) para la participación de la Ing. Agr. Rossana Centurión, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 1245/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1005/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la participación de la Ing. Agr. Rossana Centurión, en la *“REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COSAVE”*, a realizarse del 19 al 23 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del*

RESOLUCIÓN N° 776.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ING. AGR. ROSSANA CENTURIÓN, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ - BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DEL MUESTREO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2016”.

-2-

Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, a la Ing. Agr. Rossana Centurión, con C.I. N° 2.314.707, funcionaria del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, para participar en la “*Reunión del Grupo Técnico de Muestreo, Inspección y Certificación del COSAVE*”, a realizarse del 19 al 23 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación de la Ing. Agr. Rossana Centurión, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que la funcionaria comisionada deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- DESIGNAR, como encargada de despacho del Departamento de Certificación Fitosanitaria a la Ing. Agr. Carmen Berni, mientras dure el comisionamiento de la titular.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/dr

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

